



**ALCALDÍA DE
MITÚ – VAUPÉS.**

**“EQUIDAD Y
TRANSPARENCIA”
2016-2019**

**DANIEL BERNAL
CÓRDOBA**

**ALCALDE
MUNICIPAL**

2016

CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES

DECRETO No. 070 de 2016

“Por medio del cual se Actualiza Código de ética y Valores de la
Alcaldía Municipal de Mitú”

-  Miguel A. Poveda
*Secretario de Planeación y
Desarrollo*
-  Wilmer René Pulido-
Secretario de Gobierno.
-  María Cristina Bonilla C.
Secretaria de Salud
-  Juan Gabriel Martínez T.
Secretario de Obras Públicas
-  Marcelino Rojas Pérez
Secretario de Educación
-  Sandra Patricia Barreto B
Secretaria de Hacienda
-  Joaquín Camilo Moreno
Secretario Jurídico



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES

ALCALDÍA DE MITÚ -
VAUPÉS
"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA" 2016-2019

"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Presentación..... | 4 |
| Glosario..... | 5 |
| ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD | 9 |
| Misión..... | 9 |
| Visión | 10 |
| Finalidad..... | 11 |
| Ámbito de aplicación..... | 11 |
| Función pública | 11 |
| Compromiso..... | 12 |
| Principios..... | 13 |
| Valores | 16 |
| Del servidor público | 18 |
| DEL SERVIDOR PÚBLICO EN RELACIÓN EN EJERCICIO DE SU TRABAJO | 19 |
| DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SUS RELACIONES EXTERNAS. | 20 |
| LOS DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL..... | 20 |
| DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL BUEN SERVICIO A LOS USUARIOS CIUDADANOS | 21 |
| TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO..... | 22 |
| LA ADMINISTRACION MUNICIPAL..... | 23 |

"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"



Presentación

El código de ética y valores de la alcaldía de Mitú departamento de Vaupés, se presenta como una herramienta de gestión con criterios de Transparencia, Equidad, Eficacia y Eficiencia, cuyo objetivo es asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales de la Alcaldía Municipal y del Estado.

La implementación del Código de ética y valores contribuye al desarrollo de un clima laboral estable y coherente, mediante el fortalecimiento de la cultura organizacional orientada a resultados.

DANIEL BERNAL CÓRDOBA

ALCALDE MUNICIPAL
MITÚ-VAUPÉS.



"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



Glosario.

ADMINISTRAR: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

CÓDIGO DE ÉTICA. Es el documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

DIGNIDAD HUMANA “Es la condición de existencia de los seres humanos en libertad, igualdad, respeto a la vida y satisfacción de sus necesidades fundamentales, que es lo que buscan garantizar los Derechos Humanos.”¹

ÉTICA: “Como el conjunto de principios, valores y normas del fuero interno que guían las conductas de las personas en su interacción social”.²

¹ IBID.

² Departamento Administrativo de la Función Pública. (DAFP). Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado. Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico. USAID a través de Casals & Associates Inc. Bogotá, Abril 2006, p. 25

“EQUIDAD Y TRANSPARENCIA”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



ÉTICA PÚBLICA. “se referirá a las pautas éticas que rigen la actuación de quienes desempeñan una función pública, es decir de los servidores públicos”³

GESTIONAR Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

GESTIÓN ÉTICA “Es la actuación autorregulada de los agentes públicos, orientada a asumir sus responsabilidades frente a los grupos con los que interactúan, a encaminar sus acciones hacia el establecimiento de modelos de trabajo orientados por la ética pública, y a ajustar los planes estratégicos y estructuras organizacionales hacia, la búsqueda de los fines sociales que garanticen la aplicación de los Derechos Humanos integrales y el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población”⁴

GRUPOS DE INTERÉS Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

MISIÓN. Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.

MORAL: “El DRAE enuncia ocho significados, de los cuales parecen pertinentes para el objeto del presente texto los que indican

³ IBÍD.

⁴ IBID. P48

“EQUIDAD Y TRANSPARENCIA”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



“Perteneiente o relativo a las acciones de las personas, desde el punto de vista de la bondad o malicia”, “Que no concierne al orden jurídico, sino al fuero interno o al respeto humano” y “Ciencia que trata del bien en general, y de las acciones humanas en orden a su bondad o malicia”. En este contexto y para lo que nos ocupa, la Moral será asumida como la práctica de los principios éticos.”⁵

POLÍTICAS Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

PRINCIPIOS se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta (según el DRAE)⁶

PRINCIPIOS ÉTICOS “Son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo.”⁷

VALORES “Se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción

⁵ IBÍD.

⁶ IBÍD.

⁷ IBID P.26

“EQUIDAD Y TRANSPARENCIA”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana”⁸

VISIÓN. Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.



⁸ IBID

“EQUIDAD Y TRANSPARENCIA”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

Misión

Propender por el desarrollo y progreso Etnosocial, ambiental, humano y moderno en articulación con el Departamento y la Nación, teniendo en cuenta las necesidades básicas de la población más vulnerable, apoyando el desarrollo de nuestras comunidades indígenas y rescatando su identidad cultural; incluyendo programas y proyectos orientados a la inclusión, la equidad, la transparencia, el respeto y el fortalecimiento por las tradiciones ancestrales, la identidad y el patrimonio cultural, fortaleciendo la productividad, la seguridad alimentaria y nutricional, propendiendo por el mejoramiento de los servicios públicos, el espacio público, el tener una vivienda digna, apoyando la salud y la educación para lograr minimizar los índices de pobreza del municipio de Mitú.



"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"



Visión

El municipio de Mitú para el año 2025 será un municipio ejemplar en el desarrollo sostenible etnocultural, pionero en el fortalecimiento económico biosostenible y turístico, logrando una armonía con su variedad étnica, ancestral y su biodiversidad a fin de mejorar la calidad de vida de la población, garantizando el bienestar social y la participación democrática de la población indígena, personas adultas, víctimas del conflicto armado, personas con disminución en la capacidad física, afrodesdientes y población en general.



"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



Finalidad.

El presente texto tiene como propósito ser el marco de referencia ético de todo aquel servidor público, empleado o colaborador que preste servicios bajo cualquier modalidad de vínculo laboral en el Municipio, definiendo los valores, prácticas y acciones éticas que debe observar y adoptar con el fin de cumplir la misión de la Alcaldía Municipal de Mitú

“Un trabajo formativo en ética debe estar sustancialmente orientado al querer, al deseo de las personas, de modo que se logren cambios en el sentido de sus vidas y que les resulte gratificante en sí mismas las actuaciones que vayan alineadas con la ética.”¹

Ámbito de aplicación

Los preceptos contenidos en este texto son aplicables a todos los Empleados, servidores públicos y colaboradores al servicio de la Administración Municipal.

Función pública

Para efectos de este documento se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada en nombre del Estado o al servicio del mismo o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.⁹

⁹ CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN, Organización de los Estados Americanos –OEA-, Caracas, 1996.

“EQUIDAD Y TRANSPARENCIA”



El fin de la función pública de administrar del Estado es el bien común, ordenado por las disposiciones de la Constitución Nacional, los tratados internacionales ratificados por la Nación y las normas destinadas a su regulación.

Compromiso

El ingreso a ejercer la función de administración pública en el Municipio Mitú implica conocer el presente Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento. En aquellos casos en los cuales, objetivamente y con razones se generen dilemas con relación a su naturaleza ética, el funcionario público debe consultar al Comité de Ética de la Administración Municipal.



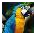
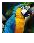
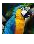
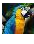
"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"



Principios

Según lo Establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública “Los Principios Éticos son las normas internas y creencias básicas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben”¹⁰ los principios adoptados por el Municipio de Mitú se asimilan además a su Plan de Desarrollo “EQUIDAD Y TRANSPARENCIA”

En el marco de la ética pública los servidores públicos, trabajadores y colaboradores de la Alcaldía del Municipio de Mitú, asumen como básicos los siguientes principios éticos con el fin de llevar a cabo en su totalidad la función pública que le fue asignada.

-  El interés general prevalece sobre el interés particular.
-  Los bienes y recursos están destinados a la promoción del interés general, por tanto son sagrados.
-  La finalidad de la Alcaldía del Municipio de Mitú, es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
-  La función primordial del servidor público, trabajador y colaborador de la alcaldía del Municipio de Mitú es servir a la ciudadanía.

¹⁰ Departamento Administrativo de la Función Pública. (DAFP). Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado. Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico. USAID a través de Casals & Associates Inc. Bogotá, Abril 2006, p. 26.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



- Que la administración Municipal rendirá cuentas a la sociedad sobre los resultados de la gestión desarrollada.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

Los principios de la función administrativa adoptados por la Alcaldía Municipal de Mitú se encuentran según los conceptos establecidos por el Decreto 489 de 1998 en su artículo III se desarrollan conforme a los principios constitucionales (Artículo 209) y estos son:

Transparencia Cómo el comportamiento claro, que no deja dudas y no presenta ambigüedad. (Suministro de Información, rendición de cuentas). El alcalde y Su equipo de Gobierno se comprometen a orientar su gestión dentro de los principios de legalidad y equidad, respetando los derechos de los ciudadanos, lo cual implica un compromiso en la rendición de cuentas fiel y oportuna como vehículo para generar confianza y credibilidad institucional.

Eficacia Fuerza y capacidad para obrar. Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito, se establece como el grado bajo el cual se alcanzan los objetivos propuestos.

Imparcialidad: Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas o cosas, que permiten juzgar o proceder con rectitud

"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



Eficiencia Virtud y facultad de lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de energía o de recursos.

Participación: Tomar parte. Compartir. Abrir espacios para que otros hagan parte de una actividad, o movilizarse para tomar parte en ella.

Se propician espacios de participación para la toma de decisiones, como servidores públicos, trabajadores y colaboradores, se participa activamente en el desarrollo de propuestas y decisiones que nos dirija al cumplimiento de la misión institucional.

“la ética y la política van en unión inseparable cuando la entidad actúa con responsabilidad social y como garante de lo público”

Responsabilidad: Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.

El servidor público, trabajador y colaborador de la alcaldía del Municipio de Mitú desarrolla sus actividades en el marco de competencia, pertinencia y calidad, asumiendo por otro lado las consecuencias de sus actos u omisiones.

- Igualdad
- Buena Fe
- Moralidad
- Economía
- Celeridad




“EQUIDAD Y TRANSPARENCIA”



Valores

Por Valores de la Alcaldía Municipal de Mitú se entenderán como “aquellas formas de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana”¹¹; Los principales valores que orientarán y guiarán la conducta de los servidores públicos y colaboradores de la alcaldía de Mitú son:

 **Honestidad;** Moderación en la persona, las acciones o las palabras.

Honradez, decencia. Actitud para actuar con honradez y decencia.

Se busca una coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace en búsqueda del bien común, se rinden los informes basados en datos y hechos veraces y se optimizan los recursos públicos.

 **Compromiso** Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada..

Los servidores públicos, trabajadores y colaboradores de la alcaldía de Mitú deben identificar y asumir como propios los objetivos y metas organizacionales, con actitud motivadora, orientando las actuaciones hacia el mejoramiento continuo de los diferentes procesos y procedimientos, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.

¹¹ Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP. Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado. Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico. USAID a través de Casals & Associates Inc. Bogotá, Abril 2006. p. 188.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



Respeto; consideración y diferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro.

Reconociendo y legitimando al otro en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento.

- | | | |
|----------|---|--|
| Reconoce | } | Los derechos Humanos |
| Acepta | | y Constitucionales |
| Valora | | De los compañeros de trabajo y ciudadanos. |

Trabajo en Equipo. Disposición y actitud en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia de las necesidades y requerimientos de la población.

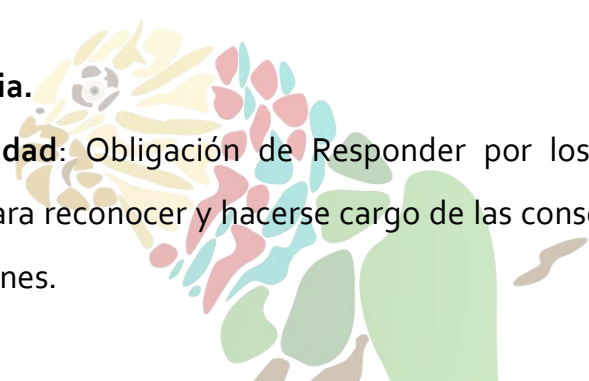
- Buena Disposición
- Calidad
- Oportunidad
- Pertinencia
- Sin Discriminación.

Calidad.

Igualdad.

Transparencia.

Responsabilidad: Obligación de Responder por los Propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.



"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



Del servidor público

La Alcaldía Municipal de Mitú debe constituirse como la Entidad más confiable para los ciudadanos, objetivo que se logra a través de la resolución de conflictos y la respuesta inmediata a las necesidades sociales, orientándose hacia el bien común con miras a la excelencia y la calidad.

Permitirá el desarrollo integral de los trabajadores, servidores y colaboradores, a través de políticas y estrategias que permitan fomentar la iniciativa, la innovación y la participación de los trabajadores, permitiendo canales de comunicación e información claros.

Es importante resaltar que “los cambios en la cultura organizacional son relativamente lentos y que no se logran por la simple expedición de actos administrativos que demanden nuevas actitudes y prácticas de los servidores públicos, o como resultado automático de la expedición de los Códigos de Buen Gobierno y de Ética”¹², por tanto que el proceso de cambio y maduración de los conceptos éticos aquí aprobados deben fluir y consolidarse mediante la apropiación cotidiana.

Los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Mitú y sus colaboradores se involucrarán más activamente en los procesos de planeación, ejecución y mejoramiento de las actividades propias de la alcaldía, ofreciendo tratos respetuosos y el fortalecimiento del clima laboral

¹² IBID. 83

“EQUIDAD Y TRANSPARENCIA”

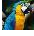
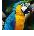
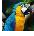

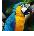

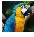


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



DEL SERVIDOR PÚBLICO EN RELACIÓN EN EJERCICIO DE SU TRABAJO

Los servidores públicos del Municipio de Mitú, en desarrollo de las funciones asignadas, deberán aplicar y cumplir los siguientes procederes éticos:

-  Los servidores públicos, desarrollarán su trabajo con rectitud, sentido profesional, dedicación, compromiso, honestidad y sentido de pertenencia con el municipio.
-  Los servidores públicos deben utilizar el tiempo laboral en un esfuerzo responsable para cumplir con sus obligaciones, de manera que el desempeño sea eficiente y eficaz.
-  Los servidores públicos de la entidad aportarán el conocimiento y esfuerzo necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales cuando lo amerite la necesidad del servicio.
-  Velar por el buen nombre del Municipio dentro y en todos los contextos.
-  Proteger los bienes de la institución; y evitar la utilización de estos para fines distintos para lo cual fueron asignados.
-  Los servidores públicos deben prestar servicios con calidad, veracidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que redunde en el bienestar de la comunidad.
-  Las declaraciones a nombre del Municipio de Mitú las hará sólo el Alcalde, o quien él delegue.

"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"



DEL SERVIDOR PÚBLICO EN SUS RELACIONES EXTERNAS.

- Las relaciones entre los directivos y demás servidores, se deben basar en el respeto, aunando esfuerzos y poniendo todo el empeño para cumplir con las expectativas de los usuarios.
- Evitar hechos que pongan en peligro la integridad y seguridad del Municipio, de los usuarios/ciudadanos y servidores públicos.
- Toda inversión que ejecute en el Municipio debe estar precedido por criterios de garantía, calidad, seguridad, protección, precio y rentabilidad.
- Es deber de los servidores actuar responsablemente.
- En situación de conflicto de intereses no se obtendrá beneficio personal o a favor de terceros a costa del Municipio
- Como ciudadanos, los servidores del Municipio, y ésta, como Ente territorial darán ejemplo en la observancia de sus deberes cívicos, sociales y políticos; de participación, solidaridad y colaboración.

LOS DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- Ejercerán un efectivo y visible liderazgo ético dentro y fuera de la institución, promoviendo una nueva cultura del manejo de lo público desde los principios éticos.
- Evaluarán permanente y públicamente el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal y de los principios éticos asumidos.

"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



- Construirán una estrategia de prevención y manejo ético de conflictos de interés, para hacer realidad la prioridad del interés público.
- Establecerán procesos y canales de comunicación abierta, oportuna y adecuada entre todas las instancias de la Administración Municipal. Lo que supone que los funcionarios tendrán acceso a la información sobre la gestión municipal y conocerán la situación económica, social y financiera de la Entidad.
- Cumplirán con el Plan de Desarrollo, ajustando todas las secretarías, órganos y entidades a los presentes principios y políticas éticas.
- Manejarán de forma eficiente los recursos, gestionando el gasto municipal en detalle y priorizando las necesidades ciudadanas, para realizar con excelencia y calidad las metas del Plan de Desarrollo en beneficio del interés público
- Habilitarán espacios de conciliación para la solución de los conflictos que se presenten entre la ciudadanía y la administración, y entre los funcionarios del Municipio.

DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL BUEN SERVICIO A LOS USUARIOS CIUDADANOS

- El usuario es la persona más importante en el Municipio.
- El Ciudadano no depende de nosotros, nosotros dependemos del ciudadano, nosotros trabajamos para nuestros ciudadanos.

"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



- Toda persona merece respeto, los usuarios son la mayor razón de ser de nuestro objetivo, por lo tanto se debe actuar cada día para que su bienestar sea el mejor.
- El usuario tiene derecho a servicios de alta calidad.
- El usuario no interrumpe el trabajo, sino es el propósito del trabajo.

TODOS LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO

- Comunicarán a las más altas instancias locales, departamentales o nacionales cualquier incumplimiento o violación de la obligación de transparencia en la información que tiene todo funcionario público.
- Cumplirán con el deber de hacer el mejor manejo de los recursos públicos, para el logro de los fines y metas del Plan de Desarrollo.
- Utilizarán los bienes que le fueran asignados a cada funcionario para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando uso particular, su abuso, derroche o desaprovechamiento.
- Cumplirán los acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada bajo el principio de la equidad para con todos los funcionarios.
- Buscarán el equilibrio entre el respeto de los derechos laborales y el cumplimiento del Plan de Desarrollo, bajo el acuerdo del compromiso con los parámetros éticos comunes.

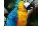
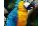
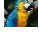
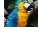
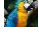
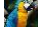
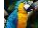
"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

-  Promoverá la constitución de relaciones de cooperación eficaces, que favorezcan el cumplimiento de los fines del Estado y de los procesos de desarrollo comunitario.
-  Establecerá canales de comunicación y retroalimentación interinstitucional, de los procesos y acciones que se llevan a cabo; fomentando el trabajo en red que permita la mayor satisfacción de las necesidades de la Comunidad.
-  Instituirá canales formales de comunicación externa que hagan accesible la información sobre la gestión municipal, se divulguen las decisiones que afecten a la comunidad y permitan recoger las sugerencias de los ciudadanos.
-  Creará mecanismos claros y legítimos de participación de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, para el control de la gestión y cumplimiento de la finalidad social del Municipio.
-  Implantará estrategias de atención excelente, pronta y efectiva a las necesidades y demandas legítimas de los ciudadanos, procurando prestar servicios de calidad, que se extiendan a toda la población del municipio sin exclusiones.
-  Implementará acciones que prevengan toda práctica de fragmentación de los contratos.
-  Construirá reglas para evitar el tráfico de influencias y los sobornos o presiones, así como para evitar los conflictos de interés.

"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



- Establecerá los procesos que garanticen auditorias independientes, objetivas y efectivas a los procesos de contratación y a la ejecución de los contratos.
- Buscará eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de todos los recursos. Para la Administración Municipal será norma, elegir las propuestas para la compra de suministros y contratación de servicios, siempre y sin excepciones, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos y equitativos que orienten procesos transparentes de licitación o invitación pública hacia el mayor beneficio de la comunidad.

Alcalde Municipal
DANIEL BERNAL CÓRDOBA



MITÚ - VAUPÉS.

"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"



COMPROMISO CÓDIGO DE ÉTICA Y VALORES

Yo _____ identificado (a) con la C.C N° _____ De _____ asumo de manera responsable y consciente los principios, valores y directrices éticas establecidos en el presente código y mis actuaciones serán en todo acordes con los mismos.

FIRMA

Dado en Mitú Departamento de Vaupés el ____ de _____ de 2016

"EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"